

## **PREMIO OPS A LA GESTIÓN Y AL LIDERAZGO EN LOS SERVICIOS DE SALUD 2025**

### **Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025**

1. El Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025 está integrado por los delegados de Chile, El Salvador y Guyana.
2. El Jurado se reunió los días 23 y 24 de junio del 2025, en ocasión de la 176.ª sesión del Comité Ejecutivo, y examinó la documentación sobre los candidatos propuestos por los Estados Miembros, a saber:

#### **Candidatos al Premio en el 2025**

Esteban de Jesús Aguilar Arias	Costa Rica
Silvia Natalia González Villalobos	Costa Rica
Frances Johanna Fuenmayor Oramas	Ecuador
Felícita Cleotilde Vásquez de León	Guatemala
Roy Fitzgerald Flores Alvarado	Guatemala
Carla Marina Paredes Reyes	Honduras
Irada Milton Potter	Islas Vírgenes Británicas
Petrona Davies	Islas Vírgenes Británicas
Juan Ángel Rivera Dommarco	México
Teresa Shamah Levy	México
Yelkys M. Gill Mojica	Panamá
Ángel José Ortellado Maidana	Paraguay
July Esther Caballero Peralta	Perú

3. El Jurado decidió recomendar que el Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025 se otorgue a la doctora July Esther Caballero Peralta de Perú.
4. El Jurado reconoce los méritos de los trece candidatos, en particular los de la doctora July Esther Caballero Peralta por su liderazgo en la expansión y el fortalecimiento de los servicios de salud mental en Perú, por su capacidad de determinar las necesidades de la población en materia de salud mental, por su participación en estudios regionales y por su importante contribución en la elaboración de

políticas, marcos normativos, programas y guías técnicas, promoviendo la cobertura y el acceso a los servicios de salud para satisfacer las necesidades de la población, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. La doctora Caballero Peralta ha sido clave en la implementación de la Ley de Salud Mental en Perú, particularmente en el establecimiento de más de 290 centros comunitarios de salud mental, equipos móviles de atención y servicios integrados. Ha liderado diversas iniciativas referentes a temas emergentes, incluido el riesgo del consumo de nuevas drogas como el fentanilo. Su trabajo ha fortalecido los servicios comunitarios de salud mental y ha contribuido a reducir el estigma asociado a ella y a mejorar el acceso a la salud en todo el país.

5. Junto con el reconocimiento de la labor de la doctora Caballero Peralta, el Jurado espera que este premio otorgue visibilidad a sus esfuerzos y ayude a promover la salud mental como una prioridad en la Región de las Américas.

6. El Jurado recomienda al Comité Ejecutivo que adopte una resolución conforme a los siguientes términos:

### **Proyecto de resolución**

#### **PREMIO OPS A LA GESTIÓN Y AL LIDERAZGO EN LOS SERVICIOS DE SALUD 2025**

##### **La 176.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo,**

(PP1) Habiendo examinado el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025* (documento CE176/5, Rev. 1, Add. I);

(PP2) Teniendo presente las disposiciones de los procedimientos para conferir el Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud (anteriormente conocido como el Premio OPS en Administración), según fueron aprobados por el 56.<sup>o</sup> Consejo Directivo (2018),<sup>1</sup>

##### **Resuelve:**

(OP)1. Felicitar a los candidatos al Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025 por el excelente nivel profesional y por la destacada labor que realizan en beneficio de sus países y de la Región de las Américas.

(OP)2. De acuerdo con la recomendación del Jurado, conferir el Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025 a la doctora July Esther Caballero Peralta, de Perú, por su liderazgo en la expansión y el fortalecimiento de los servicios de salud mental en Perú, por su capacidad de determinar las necesidades de la población en materia de salud mental, por su participación en estudios regionales y por su importante contribución en la elaboración de políticas, marcos normativos, programas y guías técnicas, promoviendo la cobertura y el acceso a los servicios

---

<sup>1</sup> Los procedimientos para conferir el premio fueron aprobados por la 18.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y modificados por la 24.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana (1994), por el Comité Ejecutivo en sus sesiones 124.<sup>a</sup> (1999), 135.<sup>a</sup> (2004), 140.<sup>a</sup> (2007), 146.<sup>a</sup> (2010) y 158.<sup>a</sup> (2016), y por el 56.<sup>o</sup> Consejo Directivo (2018).

de salud para satisfacer las necesidades de la población, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. La doctora Caballero Peralta ha sido clave en la implementación de la Ley de Salud Mental en Perú, particularmente en el establecimiento de más de 290 centros comunitarios de salud mental, equipos móviles de atención y servicios integrados. Ha liderado diversas iniciativas referentes a temas emergentes, incluido el riesgo del consumo de nuevas drogas como el fentanilo. Su trabajo ha fortalecido los servicios comunitarios de salud mental y ha contribuido a reducir el estigma asociado a ella y a mejorar el acceso a la salud en todo el país.

(OP)3. Transmitir el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2025* (documento CE176/5, Rev. 1, Add. I) al 62.º Consejo Directivo.

---